



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N°

-2015/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

360 Piura, 20 OCT 2015.

VISTOS:

El Informe N° 1015-2015/GRP-440330 del 19.10.2015, el Memorando N° 936-2015/GRP-440300 del 19.10.2015, el Informe N° 134-2015/GRP-440320-GECL del 20.10.2015 y el Informe N° 1179-2015-440320 del 20.10.2015, sobre la Designación del Comité de Entrega de Terreno del PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LOS SECTORES 6 Y 7 DEL A.H. SANTA ROSA DEL DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", CÓDIGO SNIP N° 294783; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 02.10.2015, el Gobierno Regional Piura y el CONSORCIO ALGARROBO suscribieron el Contrato N° 039-2015, del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LOS SECTORES 6 Y 7 DEL A.H. SANTA ROSA DEL DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", CÓDIGO SNIP N° 294783, correspondiente a la Adjudicación Directa Selectiva N° 019-2015-GOB.REG.PIURA/GGR-GRI (Primera Convocatoria), bajo el sistema de contratación A Suma Alzada, por un monto ascendente a la suma de S/. 182,734.80 (Ciento Ochenta y Dos Mil Setecientos Treinta y Cuatro y 80/100 Nuevos Soles) y con un plazo contractual de sesenta (60) días calendario.

Que, con Informe N° 1015-2015/GRP-440330, de fecha 19.10.2015, la Dirección de Estudios y Proyectos, indica que propone a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno para la Elaboración del Expediente Técnico del PIP, y solicita la emisión del acto administrativo formal correspondiente. El Comité de Entrega de Terreno propuesto está compuesto por los siguientes profesionales:

Ing. Billy Gustavo Díaz Llontop	CIP N° 25356	PRESIDENTE
Ing. Álvaro Piedra Yoplac	CIP N° 34689	MIEMBRO
Ing. Harlan Sosa Núñez del Arco	CIP N° 62477	MIEMBRO

Que, mediante Memorando N° 936-2015/GRP-440300, de fecha 19.10.2015, la Dirección General de Construcción da cuenta del Informe N° 1015-2015/GRP-440330 y otorga conformidad a la propuesta de integrantes del Comité de Entrega de Terreno para la Elaboración del Expediente Técnico, efectuada por parte de la Dirección de Estudios y Proyectos, y solicita se emita la resolución de aprobación correspondiente.

Que, con Informe N° 134-2015/GRP-440320-GECL de fecha 20.10.2015, el Abogado de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación manifiesta que, habiéndose procedido al análisis, evaluación y revisión de la documentación obrante, recomienda la elaboración de la Resolución Administrativa de Designación del Comité de Entrega del Terreno del PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LOS SECTORES 6 Y 7 DEL A.H. SANTA ROSA DEL DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", CÓDIGO SNIP N° 294783, cuyos integrantes deberán someterse a lo dispuesto en la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 1149-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y las demás normas internas que regulan su actuación.

Que, mediante Informe N° 1179-2015/GRP-440320 del 20.10.2015, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Dirección General de Construcción la procedencia de la Designación del Comité de Entrega de Terreno del PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LOS SECTORES 6 Y 7 DEL A.H. SANTA ROSA DEL DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", CÓDIGO SNIP N° 294783, remitiendo para tal efecto el proyecto de Resolución respectivo;

Con la visación de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, Dirección de Estudios y Proyectos.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N°

-2015/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

360

Piura,

20 OCT 2015

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 16 de febrero de 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria la Ley N° 27902, y Resolución Gerencial General Regional N° 082-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designar el Comité de Entrega de Terreno para la Elaboración de Expediente Técnico del PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LOS SECTORES 6 Y 7 DEL A.H. SANTA ROSA DEL DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", CÓDIGO SNIP N° 294783, el cual estará conformado de la siguiente manera:

Ing. Billy Gustavo Díaz Llontop
Ing. Álvaro Piedra Yoplac
Ing. Harlan Sosa Núñez del Arco

CIP N° 25356
CIP N° 34689
CIP N° 62477

PRESIDENTE
MIEMBRO
MIEMBRO

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución al Contratista CONSORCIO ALGARROBO, en su domicilio legal sito en Av. Grau 220, Segundo Piso, Piura.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción; Dirección de Estudios y Proyectos; Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación; y, a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno objeto de designación, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION-DGC
Ing. MARTIN EDUARDO SANTANA MORE
Director General